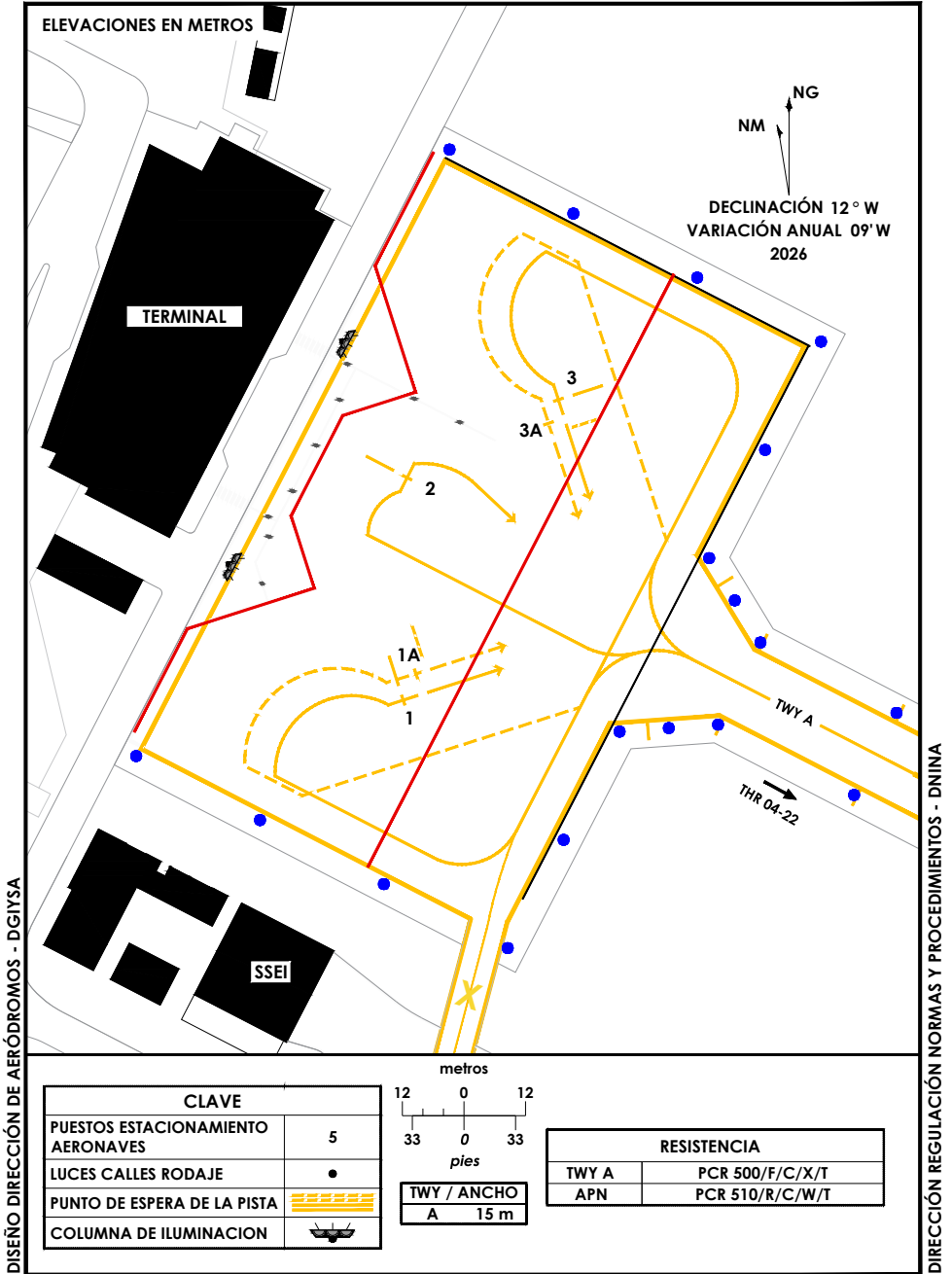


PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

ELEV
PLATAFORMA
17m

TWR/CPPL	118.30
CAUX	122.10

CONCODIA /
COMODORO PIERRESTEGUI
SAAC



PLANO DE ESTACIONAMIENTO
Y ATRAQUE DE AERONAVES
OACI

CONCORDIA /
COMODORO PIERRESTEGUI
SAAC

COORDENADAS DE LOS PUESTOS DE ESTACIONAMIENTO DE AERONAVES

PSN 1	31° 18' 01.74" S	058° 00' 05.44"W
PSN 1A	31° 18' 01.58" S	058° 00' 05.34"W
PSN 2	31° 18' 00.33" S	058° 00' 05.39"W
PSN 3	31° 17' 59.85" S	058° 00' 04.27"W
PSN 3A	31° 18' 00.00" S	058° 00' 04.35"W

DISEÑO DIRECCIÓN DE AERÓDROMOS - DGIYSA

DIRECCIÓN REGULACIÓN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS - DNINA

NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO “COMODORO PIERRESTEGUI / CONCORDIA”

MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una PSN en plataforma sin autorización de la TWR.

En todos los casos se deberá seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entrada a los puestos de estacionamiento, a fin de conservar el margen de separación adecuados entre ACFT.

Los ingresos/salidas deberán ser realizados con señaleros de punta de ala.

Los vehículos de transporte de pasajeros deberán mantenerse dentro de los límites de la calle vehicular establecida a fin de mantener separación con ACFT.

Los vehículos/ equipos de asistencia a la ACFT, deberán mantenerse dentro de las líneas de seguridad establecidas para cada PSN.

ESTACIONAMIENTO:

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	ATR 72-600	NO	Penaliza PSN 1A
1A	A320, B737-800W, E190	NO	Penaliza PSN 1
2	METRO III	NO	
3	ATR 72-600	NO	Penaliza PSN 3A
3A	A320, B737-800W, E190	NO	Penaliza PSN 3

INGRESOS/SALIDAS:

Los ingresos a posiciones se podrán realizar utilizando la planta de poder de las ACFT. En todos los casos y bajo la asistencia de señaleros.

Las salidas desde las posiciones se podrán realizar utilizando la planta de poder de las ACFT. En todos los casos y bajo la asistencia de señaleros.

EXCEPCIONES:

Cuando el explotador del aeropuerto considere oportuno, previo análisis de riesgo y notificación al prestador de los servicios de tránsito aéreo, se podrán implementar/ permitir/coordinar otros procedimientos que difieran del aquí normado.

El Explotador del Aeródromo en coordinación con el ATS podrá autorizar ingresos, estacionamientos y salidas de aeronaves que difieran de las establecidas a través del presente, con apoyo de señaleros u otros medios disponibles en atención a la seguridad de las operaciones.

PRECAUCIONES:

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.